

0000015

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.003580****Dr. Oswaldo Noboa León**
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón LAGO AGRIO el **10/julio/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COSMECIT S.A. TRANSPORTE DE CARGA PESADA**;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.3183 de 16/julio/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COSMECIT S.A. TRANSPORTE DE CARGA PESADA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el Artículo Quinto del Estatuto Social sustitúyese: "numeración" por "numerario"; y, en el literal f) del Artículo Vigésimo sexto "espaciales" por "especiales".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

a



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de junio de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

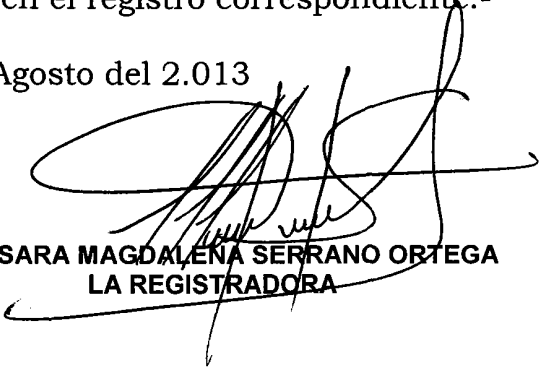
Exp. Reserva 7489525
Nro. Trámite 1.2013.1989
PCG/

0000017

MUNICIPAL DE
STRO
LA
EDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que al margen de la inscripción No. 203, Folio No. 41, Tomo Tercero del veinte de Agosto del año dos mil trece, queda inscrita la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.13.003580, Emitida por el Dr. Oswaldo Noboa León Director Jurídico de Compañías, con fecha dieciséis de Julio del año dos mil trece. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 20 de Agosto del 2.013


DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA

